



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027



Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del Cantón Pindal, conforme lo establece el Art. 15 de la **ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA, ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS Y ZONAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, SIN TÍTULO DE PROPIEDAD EN EL CANTÓN PINDAL:** Pongo en conocimiento del público en general el trámite que se está llevando a cabo en las oficinas del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, seguido por la señora: **BERTA CANDO DÍAZ**, con cédula de ciudadanía Nro. 1101034229, domiciliada en el Barrio San Francisco, de la Parroquia y cantón Pindal, Provincia de Loja, quien ha solicitado la adjudicación de un lote de terreno rural, ubicado en el sector San Francisco, de la parroquia y cantón Pindal, Provincia de Loja, con los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Del punto 1 al punto 2, con una distancia de 22.50 metros, con propiedad de Fernanda Zapata; **POR EL SUR:** Del punto 3 al punto 4, con Camino Público, con una distancia de 37.90 metros; **POR EL ESTE:** Del punto 2 al punto 3, con Camino Público, con una distancia de 59.81 metros; **POR EL OESTE:** Del punto 4 al punto 1, con Vía Pindal – Celica, con una distancia de 42.60 metros; y, cuya área total es de 1.738,99 metros cuadrados. El proceso reposa en la oficina de la Procuraduría Síndica del GADM del cantón Pindal, Provincia de Loja, contiene lo siguiente: 1) Solicitud al Señor Alcalde del GADM PINDAL en hoja valorada Nro. 016472. 2) Acta de conformidad de linderos de los colindantes. 3) Levantamiento planimétrico del predio con nombre, firma y registro del profesional que asume la responsabilidad de los datos consignados. 4) Ubicación geográfica: cuadrículas de coordenadas de ubicación; escala de la representación geométrica; cuadro de coordenadas de ubicación espacial de los vértices del polígono; WGS 84; Rumbo de los lados del polígono de linderación; Dimensiones del polígono del deslinde predial y nombre de los colindantes. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público en la cual consta el tiempo, el modo y el medio en cómo se ha obtenido la posesión del predio. 6) Providencia de aceptación a trámite de adjudicación con fecha 4 de diciembre de 2024, en la que se dispone la notificación a todos los colindantes y a la Dirección de Planificación se designe un Técnico a fin de que realice la inspección de campo. 7) Inspección de Predio con fecha 9 de diciembre de 2024. 8) Informe Municipal para Adjudicación suscrito por el Arq. Santiago Vélez, Director de Planificación Territorial y Proyectos con fecha 13 de diciembre de 2024. Particular que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que quien se crea afectado en sus derechos, presente oposición de forma escrita dentro del término de 30 días posteriores a la publicación, ante esta autoridad administrativa.

Ab. Santos E. Remache

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GADMC PINDAL

